



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

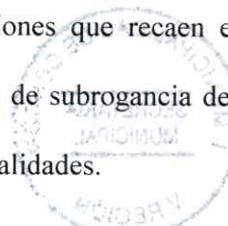
DECRETO N°:
EN CONCÓN,

3734

28 DIC 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 237, de fecha 08 de noviembre 2022, por un monto total de \$ 8.700.000.-(con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-001-000 y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3.151, de fecha 18 de noviembre del 2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Insumos para SAR de Concón”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Insumos para SAR de Concón”, ID 2598-51-LE22.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-51-LE22, de fecha 09 de diciembre del 2022.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 28 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- p) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- r) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- s) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- t) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- u) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.
- v) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 46, de fecha 14 de diciembre del 2022, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-51-LE22.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-51-LE22, denominada “INSUMOS PARA SAR DE CONCÓN”, a los proveedores señores:

Nº	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	REUTTER S.A	81.210.400-4	1,2,3,10 y 23	\$ 512.890.-
2	TECNICA S.A	96.625.950-7	4 y 21	\$ 185.402.-
3	GERMAN BERNARDO BEHNKE GUTIERREZ DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPAÑIA	[REDACTED]	5,11,19 y 24	\$ 1.161.797.-
4	SOCIEDAD COMANDITA POR ACCION	92.288.000-K	6,14 y 18	\$ 254.474.-
5	COMERCIAL LBF LIMITADA	93.366.000-1	7,8,12 y 13	\$ 993.412.-
6	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.	76.830.090-9	9 y 20	\$ 855.015.-
7	SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	77.190.880-2	15	\$ 335.580.-
8	CELL ZION, SOLUCIONES PARA INVESTIGACION SPA	76.860.782-6	16 y 17	\$ 246.416.-
9	SOCIEDAD DE REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION PARA LA SALUD Y SEGURIDAD SPA	76.057.398-1	25	\$ 71.400.-
TOTAL ADJUDICACIÓN				\$ 4.616.386.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

2. **DECLÁRESE**, desierto el Ítem N°22 donde no se presentaron ofertas.
3. **EMÍTASE**, las Ordenes de Compras pertinentes a través del portal Mercado Público.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

